

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1019/18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 3/18, mediante la modalidad de Crédito Extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/18

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	948.506,60
TOTAL...		948.506,60

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Remanente de Tesorería	948.506,60
TOTAL...		948.506,60

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado Texto Refundido y 20 del Real Decreto 500/1990.

Arévalo, 16 de abril de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.